

Sunchales, 18 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 3 / 2 0 1 2

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 11-06-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de referencia propone solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por la N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Fondos no Reintegrables destinados a la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación, por un monto de \$ 1.315.101,73.-;

Que luego de la lectura y fundamentación, el mismo se derivó a Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el Concejo Municipal, en trabajos de Comisión, observa que al mismo no se le ha anexado información necesaria para su análisis, tal como proyectos técnicos de las obras, características del vehículo, etc., así como la fundamentación que explique las necesidades que motivaron su presentación;

Que por los argumentos expuestos, es que el Concejo Municipal, dispone restituir el mismo al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de ser complementado con lo expresado en el párrafo precedente;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 3 / 2 0 1 2

Art. 1º) Dispónese restituir al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza que propone solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por la N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Fondos no Reintegrables destinados a la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación, por un monto de \$ 1.315.101,73.-

Art. 2º) Solicítase al D.E.M. complemente su presentación con información relativa a la evaluación realizada para el destino de estos Fondos.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-